



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Agencia Española de Protección de Datos reprende al Ayuntamiento de Vigo por vulnerar la confidencialidad de los datos de un ciudadano

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha dictaminado que **el Ayuntamiento de Vigo vulneró la confidencialidad de los datos personales de un ciudadano** al haber enviado una notificación a esa persona en la que **se exponía en el exterior del sobre**, de manera clara y visible para terceros ajenos, **que ese ciudadano tenía una deuda de pago pendiente y que la administración pública local había ordenado la ejecución contra su patrimonio**.

Esta actuación del Ayuntamiento supone una **infracción del artículo 5.1. f) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** por cuanto no se garantizó la confidencialidad de los datos personales de dicha persona relativos a la existencia de una deuda pendiente, al inicio de un procedimiento de apremio y al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda permitiendo su acceso no autorizado por terceros.

Según consta en la resolución (disponible en el botón 'descargar resolución'), la AEPD tuvo conocimiento de los hechos a raíz de que el propio ciuda

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |